



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 97239

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JUAN MANUEL BETANCUORTH CÁRDENAS** contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA Y OTRO**, radicado único No. 11001020300020220065802, resolvió: **“PRIMERO: Revocar el fallo impugnado y, en su lugar, declarar improcedente el amparo constitucional invocado. SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **LUZ YRLEY HURTADO MOSQUERA, HAROLD ESCOBAR VIVAS, KENNEDY YUSSEF ESCOBAR COLORADO, LEIDY JOHANA COLORADO PONCE, YHOAN DANIEL ESCOBAR RAMOS, YULI ANDREA RAMOS, BRAYAN ALEXIS HURTADO MOSQUERA, FABIÁN ARTURO ESCOBAR BELTRÁN, FRANZ EIDHER ASPRILLA HURTADO, HAROLD ALBERTO ESCOBAR BELTRÁN, EDER MAURICIO ESCOBAR BELTRÁN, DANNY SHIRLEY ASPRILLA HURTADO, MINY ALEJANDRA HURTADO, MARÍA DEIFILIA ESTRADA DE PANTOJA, CLAUDIA PANTOJA ESTRADA, WILMER PANTOJA ESTRADA, WILLIAM PANTOJA ESTRADA, ERMINZUL PANTOJA ESTRADA, EDWAR PANTOJA ESTRADA, GRUPO FAMILIA DE YEISON BRAIAN PPANTOJA ESTRADA, RICARDO HUSTADO CHARRUPÍ, PEDRO NEL BETANCOURT CORREA, ÓSCAR EDUARDO VIVEROS MILLÁN, TRAPICHE LUCERNA S.A. y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.**

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01